



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 762.16
EXPEDIENTE N° 6.715/16
Salta, 05 SEP 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Noelia Mariel, ROMERO, D.N.I. N° 31.949.345, L.U. N° 513.763, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "La Reina" Panadería Saludable. IMPLEMENTACIÓN DE UNA PANADERÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PLANES SALUDABLES EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, SALTA. y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Gustavo Manuel, QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos de las cátedras Administración Financiera de Empresas I y II, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "La Reina" Panadería Saludable. IMPLEMENTACIÓN DE UNA PANADERÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PLANES SALUDABLES EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, SALTA, presentado por la alumna Noelia Mariel, ROMERO, D.N.I. N° 31.949.345, L.U. N° 513.763, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

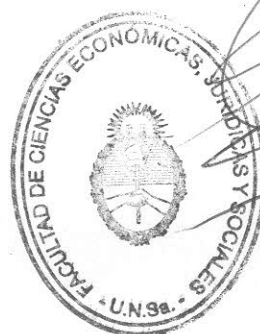
ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Gustavo Manuel, QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos de las cátedras Administración Financiera de Empresas I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Cr. Gustavo Manuel, QUINTANA MEDINA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl

Millera
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Millera
Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina
Jefe de Trabajos Prácticos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa